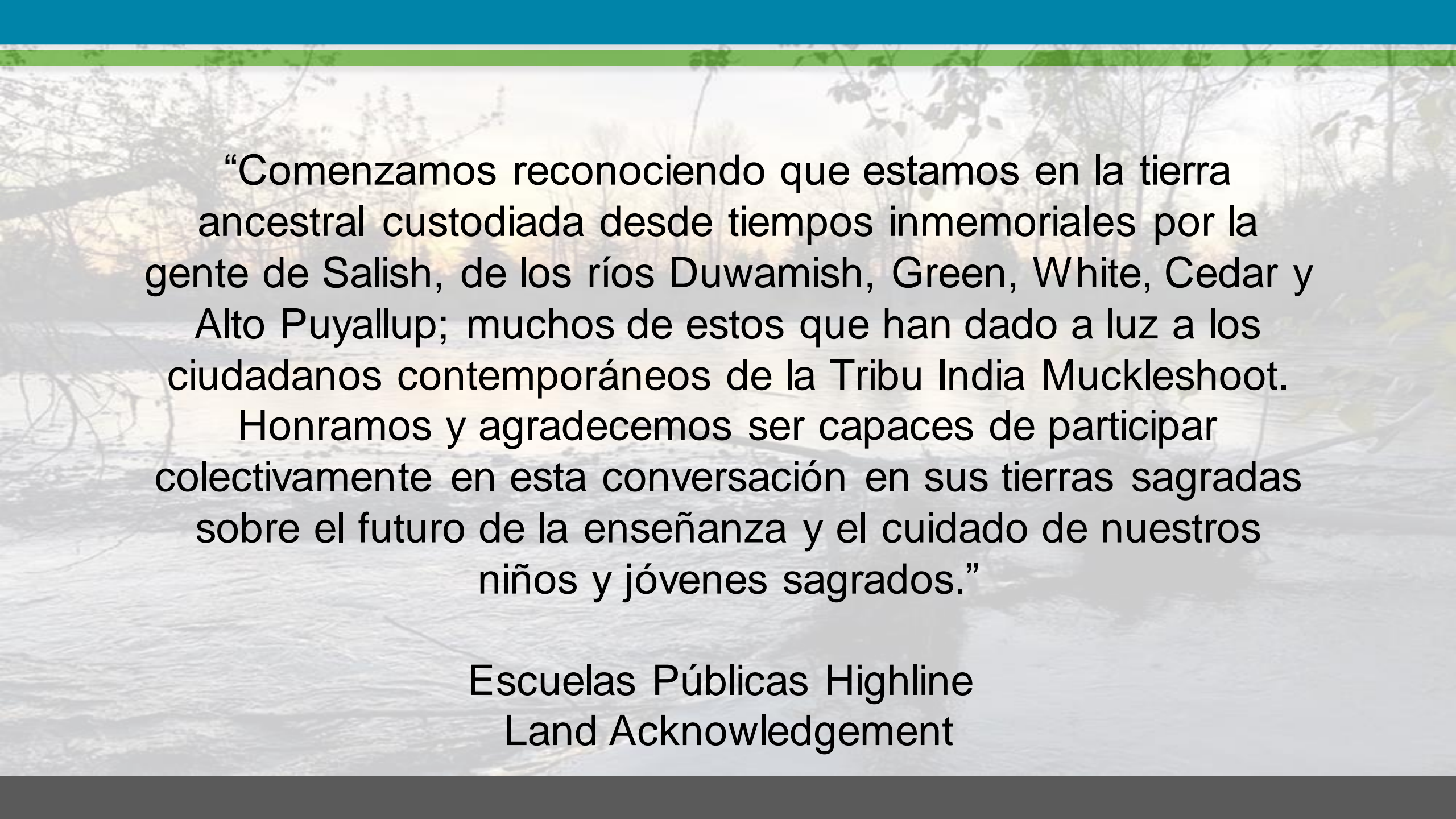


Una visión general de los servicios de educación especial



HIGHLINE
PUBLIC SCHOOLS



“Comenzamos reconociendo que estamos en la tierra ancestral custodiada desde tiempos inmemoriales por la gente de Salish, de los ríos Duwamish, Green, White, Cedar y Alto Puyallup; muchos de estos que han dado a luz a los ciudadanos contemporáneos de la Tribu India Muckleshoot. Honramos y agradecemos ser capaces de participar colectivamente en esta conversación en sus tierras sagradas sobre el futuro de la enseñanza y el cuidado de nuestros niños y jóvenes sagrados.”

Escuelas Públicas Highline
Land Acknowledgement



NUESTRA PROMESA

Cada estudiante en las Escuelas Públicas de Highline es conocido **por su nombre, fortalezas, necesidades y se gradúa preparado para el futuro que elija.**

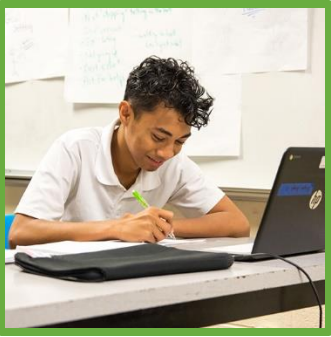


Cumplimiento de normas y expectativas

- Manténgase comprometido y presente
- Espere y acepte que todas las preguntas no serán respondidas hoy (*pero trataremos de encontrar las respuestas para usted*)
- Presumir intenciones positivas



Derechos de las personas con discapacidad en la educación



Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, 1973, luego la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, 1990

Ley de educación para todos los niños discapacitados (EHA), 1975

Cambiado a:

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), 1990





Conceptos clave en el acceso a la educación



Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE)

Individualizado para las necesidades de cada estudiante con adaptaciones y modificaciones según sea necesario.

Entorno menos restrictivo (LRE)

La oportunidad de ser educado con compañeros sin discapacidades en la mayor medida apropiada.



Momento de
terminología



Modificaciones y adaptaciones

- **Las adaptaciones** son cambios en la forma en que se enseña el currículo general. Proporcionan acceso.
- **Las modificaciones** son cambios a lo que se enseña.
- **Ambos** pueden ser proporcionados por el maestro de educación general, pero las modificaciones son diseñadas por los especialistas en educación especial.
- **Ambos** están diseñados individualmente para el estudiante.

Algunos ejemplos....

Adapaciones

- Escuchar grabaciones de audio en lugar de leer texto
- Capturar respuestas en una grabadora de audio
- Notas de mecanografía
- Tomar exámenes en un entorno diferente
- Asientos preferenciales (para el estudiante)

Modificaciones

- Completar tareas diferentes a las de sus compañeros
- Responder a diferentes preguntas de prueba
- Aprender material diferente
- Modelo de evaluación alternativo (por ejemplo, WA-AIM, ver OSPI)

Enseñanza de educación general y educación especial

Educación general	Educación especial
504 Planes/Planes de Salud Individualizados/Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)	Programa de Educación Individualizada (IEP)
Métodos de enseñanza para permitir el acceso de la educación pública gratuita y apropiada (FAPE) al currículo de educación general	Instrucción especialmente diseñada (SDI) para las necesidades individuales del estudiante con una discapacidad que afecta su capacidad para acceder a parte o a la totalidad del currículo de educación general
Enseñanza en aulas de educación general por maestro de educación general (potencialmente con adaptaciones)	Enseñanza en aulas de educación general y educación especial por ambos tipos de maestros + asociados del personal educativo (ESA)
Seguimiento de los progresos	Seguimiento de los progresos

Inclusión (todos son estudiantes de educación general ante todo...)

- Los estudiantes que normalmente se están desarrollando aportan modelos apropiados para las habilidades sociales y de comportamiento.
- Enriquece la diversidad y la experiencia de todos los estudiantes.
-
- Highline se compromete a avanzar hacia la inclusión con el aporte y el apoyo de nuestras familias.

¡La vida No se Vive en Aislamiento!

Plan de la Sección 504

Los derechos de los estudiantes discapacitados están protegidos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

Para ser elegible para un plan 504, el estudiante tendrá una discapacidad que limita el acceso al currículo o aula de educación general.

Los planes 504 proporcionan **adaptaciones que permiten el acceso equitativo** al aula o al plan de estudios.

Los estudiantes en un plan 504 **no requieren modificaciones** al plan de estudios.

Programa de Educación Individualizada

Los derechos de los estudiantes discapacitados están protegidos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Los IEP pueden ofrecer **adaptaciones, pero también modificaciones al currículo de educación general.**

Estas modificaciones son diseñadas por un **especialista** en educación especial, aunque pueden ser entregadas por un maestro de educación general.

Esto se llama **Instrucción Especialmente Diseñada** (SDI por sus siglas en inglés).

Los especialistas en educación especial también pueden incluir asociados de apoyo educativo (ESA, por sus siglas en inglés) como terapia ocupacional, fisioterapia y apoyo del habla / lenguaje.

Elegibilidad del Programa de Educación Individualizada (IEP): Tres preguntas

- ¿El estudiante tiene una discapacidad?
-
- ¿Esa discapacidad está afectando su acceso al plan de estudios de educación general?
-
- Para lograr un acceso equitativo a la educación (FAPE), ¿necesita este estudiante una instrucción especialmente diseñada (SDI)?

Si la respuesta es SÍ a las tres preguntas, elegible para un IEP.

Si NO, reciben mejores servicios sin un IEP.

Categorías de elegibilidad para el IEP o el plan 504

Atraso del desarrollo

Discapacidad específica del aprendizaje
(SLD)

Otro deterioro de la salud (OHI)

Discapacidad del comportamiento
emocional (EBD)

Trastorno de la comunicación (EC)

Discapacidad intelectual (DI)

Trastorno del espectro autista

Discapacidad auditiva

Sordera

Discapacidad visual

Sordoceguera

Deterioro ortopédico

Lesión cerebral traumática
(TBI)

Discapacidades múltiples

**No tiene que ser diagnosticado por el proveedor médico y el IEP
no tiene que ser compartido con el proveedor médico.**



¡Tomemos un descanso!

Momento de reflexionar...

Proceso esperado de educación especial



- Repetir **DESARROLLO DEL IEP Y REUNIONES DE IEP** una vez al año
- Repetir **EVALUACIÓN Y RESULTADOS** cada 3 años

Referencia para evaluación inicial

- Una referencia (por escrito/correo electrónico) puede ser hecha por la familia / maestros del estudiante, u otros cuidadores, si sienten que el estudiante requiere apoyo adicional.
-
- Child Find... evaluación...
-
- ¡La referencia no = una evaluación! 25 días escolares para tomar esa decisión.
-
- Es probable que la escuela planifique una "intervención" y ver cuál es el resultado (llamada RTI – respuesta a la intervención) antes de decidir sobre una evaluación.
-

Evaluación

¿Existe la necesidad de una instrucción especialmente diseñada (SDI)?

Evaluaciones en múltiples áreas de sospecha de discapacidad, así como educación general, salud y transición apropiada para la edad.

O no.....es individualizado.

Dirigido por un equipo formado por la familia, el maestro, y también puede incluir:

- psicólogo escolar; maestro de educación especial; administrador, enfermera; patólogo del habla y el lenguaje; terapeuta ocupacional; fisioterapeuta; y estudiante. ¡WOW!

Evaluaciones = cada tres años.

Reunión de resultados de la evaluación

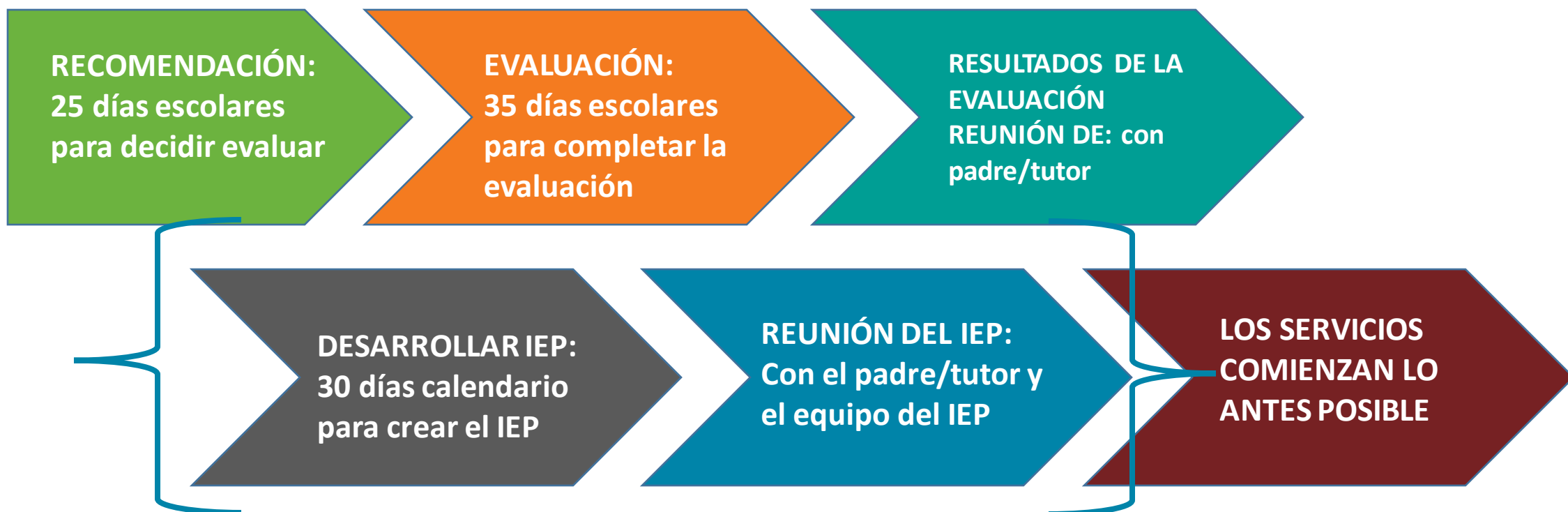
El equipo de evaluación se reúne con la familia para discutir los resultados y si su hijo es elegible.

- Respondiendo a las 3 preguntas de elegibilidad del IEP.

Si es elegible, el equipo tiene **30 días calendario** para desarrollar el IEP.

- Si no es elegible, el estudiante está mejor atendido por otras intervenciones.
- Es su derecho solicitar una interpretación y traducción adecuadas.

Proceso esperado de educación especial



- Repetir **DESARROLLO DEL IEP Y REUNIONES DE IEP** una vez al año
- Repetir **EVALUACIÓN Y RESULTADOS** cada 3 años

¡Los IEP son confusos!

**Niveles actuales de rendimiento académico y rendimiento funcional + metas + servicios + minutos + adaptaciones y modificaciones + servicios relacionados + apoyo para profesional + evaluaciones + documentos de planificación
(BIP / ERP)**

=

Ubicación + Entorno menos restrictivo

=

Programa de Educación Individualizada

El Programa de Educación Individualizada

Pídale al equipo de la escuela de su estudiante que le explique cualquier cosa que no entienda. **No dude en hacer preguntas.**

El equipo del IEP (incluidas las familias) **se reúne al menos una vez al año.**

El IEP es un acuerdo para proporcionar servicios específicos con metas documentadas.

Las familias pueden solicitar una reunión del equipo del IEP en cualquier momento.

Proceso esperado de educación especial



- Repetir **DESARROLLO DEL IEP Y REUNIONES DE IEP** una vez al año
- Repetir **EVALUACIÓN Y RESULTADOS** cada 3 años

Momento de
terminología



Servicio y Colocación

El servicio se refiere a la **prestación de servicios de educación especial y servicios relacionados** (paraprofesional / terapia ocupacional / terapia física / apoyo del habla y el lenguaje).

El servicio se entrega a través de una **colocación** dentro de un **programa** en una escuela.

Los programas se ofrecen a través de todo el distrito; **Las escuelas individuales no tienen todos los programas. A veces puede ser necesario un cambio de escuela.**

Las Escuelas Públicas de Highline ofrece una variedad de servicios y colocaciones:

- Más información aquí: www.highlineschools.org/departments/special-education

Los servicios pueden proporcionarse desde y hasta - **Early Childhood and Highline Transition Academy.**

Programas de educación especial en HPS

Las Escuelas Públicas de Highline ofrece una variedad de servicios y colocaciones:

- Más información aquí: www.highlineschools.org/departments/special-education

ECSE: Educación Especial en la Primera Infancia - *SDI para niños de 3 a 5 años con retrasos en el desarrollo*

IK: Kindergarten Integrado - *programa de inclusión para niños de kindergarten; El objetivo es hacer la transición a Gen-Ed 1er grado*

IAC: Centro Académico Intensivo - *necesidad de SDI intensiva (habilidades académicas, sociales, funcionales)*

ILC: Centro de Aprendizaje Integrado - *enfoque en habilidades funcionales para la vida para personas con discapacidades intelectuales o múltiples*

EBC: Centro de Comportamiento Emocional - *para estudiantes con necesidades socioemocionales y conductuales significativas*

LRC: Learning Resource Center *Centro de Recursos de Aprendizaje: la mayor parte del tiempo dedicado a la educación general, SDI desarrollado por IEP*

DHH: Programa para sordos / con problemas de audición - *programas para todas las edades para estudiantes con discapacidad auditiva en el LRE*

18-21

CBS: Servicios Basados en la Comunidad - *nivel intensivo de instrucción para estudiantes postsecundarios*

RTP: Programa de Transición Realista - *programa de medio día centrado en el empleo, las finanzas, la independencia, etc.*

Consentimiento y notificación previa por escrito

Se debe obtener el consentimiento de los padres para que su hijo **tenga una evaluación y la prestación de servicios de educación especial.**

Notificación previa por escrito:

Un documento enviado a la familia del estudiante que describe las decisiones importantes con respecto a los servicios de educación especial del estudiante, incluso cuando **desean realizar una evaluación inicial; rechazar una solicitud de evaluación; cambiar partes sustantivas del IEP; cambiar la ubicación/programa.**

Si no está de acuerdo con algún cambio en los servicios de educación especial de su estudiante, comuníquese a su administrador de caso del IEP o al departamento de educación especial. Esto detendrá cualquier cambio hasta que se haya llegado a una resolución.

Disciplina y comportamiento

Las escuelas tienen el derecho de disciplinar a los estudiantes que rompen las reglas de la escuela.

Todos los estudiantes tienen derecho a conocer las reglas de la escuela; refutar las acusaciones y demostrar su inocencia.

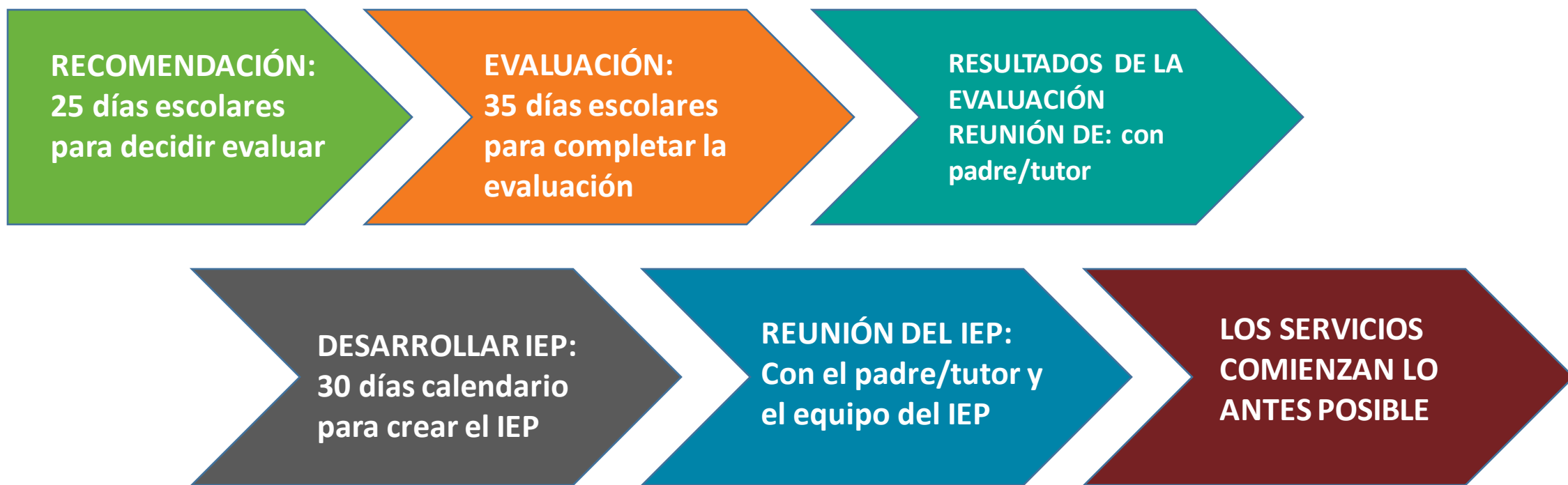
Las escuelas deben documentar las expulsiones y suspensiones. Cuando un estudiante con IEP o plan 504 es retirado de la escuela por más de 10 días, se considera un cambio de colocación. En este caso:

La escuela debe notificar inmediatamente a los padres de este cambio.

La escuela debe informarles de sus derechos legales.

La escuela debe llevar a cabo una reunión de determinación de manifestación para determinar si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad. Si se determina que ese es el caso, deben revisar y evaluar el plan IEP/504.

Proceso esperado de educación especial



- Repetir DESARROLLO DEL IEP Y REUNIONES DE IEP una vez al año
- Repetir EVALUACIÓN Y RESULTADOS cada 3 años

¿Tiene más preguntas?

Departamento de Educación Especial de Highline: (206) 631-3009